

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción, consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno**, para que explique las medidas que piensa adoptar para combatir la escalada de precios y evitar que la economía española entre en un escenario de estancamiento.

Madrid, 07 de abril de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania ha quedado invalidado incluso antes de convalidarse en el Congreso de los Diputados.

En la actualización de previsiones del Banco de España cuantifica su impacto en tan sólo una reducción entre 0,5 y 0,8 puntos porcentuales en la tasa de inflación media de 2022. Un efecto totalmente insuficiente teniendo en cuenta que este organismo espera una inflación media del 7,5% este año, que podría dispararse aún más si se confirman los efectos de segunda vuelta, hasta niveles muy próximos al doble dígito. Igualmente, la AIReF estima un impacto inferior a un punto porcentual lo que deja una inflación media estimada del 6,2%.

La otra cara de la moneda es la reducción del crecimiento, desde el 7,0% esperado por el gobierno hasta el 4,5% estimado por BdE y el 4,3% estimado por AIReF. Una desviación del 37% respecto a lo previsto por el gobierno, como ya sucedió en 2021 cuando se revisó del 9,8% al 6,5% y que, finalmente, quedó en un 5,1%.

La inflación disparada y la ralentización del crecimiento económico con claros riesgos a la baja, se completa con un gasto público en máximos históricos, una presión fiscal muy elevada, un déficit acumulado de 200.000 millones de euros en dos años y una deuda de 1,424 billones de euros en un entorno de aumento de tipos de interés que amenaza con presionar nuestra deuda pública.

Mientras el Estado se beneficia de este escenario, incrementando la recaudación tributaria en casi 7.500 millones de euros en los dos primeros meses del año, nuestras empresas pierden competitividad (la inflación en España es del 9,8% frente al 5,1% de Francia o el 5,5% de Portugal) y las familias pierden poder adquisitivo y se empobrecen (16.700 millones de euros de pérdida por la inflación).

Nadie puede entender que el gobierno hable de que “hay que repartir los costes de la guerra” y no se incluya en ese reparto al propio gobierno, que sigue funcionando sin ningún tipo de ajuste ni empatía hacia unas familias que cada vez tienen más dificultades para llegar a fin de mes. El último ejemplo, es la aprobación de una partida de 620 millones de euros para cambiar los coches oficiales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1- Aprobar un plan de acción para reducir partidas de gasto de los Presupuestos Generales del Estado que, habida cuenta su finalidad, carezcan de utilidad pública o no revistan las condiciones de eficacia y eficiencia necesaria para el cumplimiento de los objetivos que se han establecido en cada uno de los programas presupuestarios.

2- Aprobar un plan de acción para la supresión de entidades públicas cuyo mantenimiento sea innecesario puesto que no reporten ninguna utilidad o no presenten ningún beneficio económico o social razonable. Este plan de acción deberá comprender el análisis de las entidades que conforman el sector público institucional con el siguiente alcance subjetivo:

a) Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, tales como organismos autónomos, entidades estatales empresariales y Agencias Estatales.

b) Las sociedades mercantiles estatales.

c) Los consorcios adscritos a la Administración General del Estado.

e) Las fundaciones del sector público adscritas a la Administración General del Estado.

f) Los fondos sin personalidad jurídica.

g) Cualesquiera organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración General del Estado.

3- Promover una Conferencia de Presidentes con el fin de sentar las bases para que cada Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, apruebe un plan de contención del gasto público improductivo y de racionalización del sector público institucional de cada una de ellas.

4- Con la reducción proyectada en los puntos anteriores, que en ningún caso afectará a servicios públicos esenciales, y de forma simultánea, el Gobierno deberá aprobar un plan de estímulos fiscales y de ayudas que permitan paliar las necesidades sociales y económicas de las familias y de las empresas en este país».